

ACUERDO 01/2021 QUE EMITE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 18, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, POR EL CUAL SUSPENDE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN VIRTUD QUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO EN EL ESTADO DE MORELOS SE ENCUENTRA EN COLOR ROJO.

PRIMERO.- En Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación del veintisiete y treinta y uno de marzo de dos mil veinte, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y el Secretario de Salud, respectivamente, establecieron acciones extraordinarias para combatir la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO.- En atención a lo anterior, el pleno del H. Tribunal Superior Agrario emitió los acuerdos 4/2020, 5/2020, 6/2020, 7/2020 y 8/2020, por los que ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de los Tribunales Agrarios y, además, en los dos últimos ordenó el reinicio de labores atendiendo al color del semáforo epidemiológico vigente en la ciudad sede del Tribunal Unitario Agrario correspondiente. Asimismo, aprobó lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene para la reanudación de las actividades jurisdiccionales y administrativas.

TERCERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18, en acuerdo de veintinueve de mayo de dos mil veinte, en atención a los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene, ordenó reanudar labores estableciendo medidas protocolarias y habilitando medios electrónicos con la finalidad que los interesados solicitaran citas para consulta de expedientes, presentaran sus promociones y asistieran a las instalaciones del tribunal para proseguir con los juicios correspondientes.

CUARTO.- En acuerdos plenarios 15/2020 y 18/2020, el Tribunal Superior Agrario amplió y reforzó las disposiciones relativas a los lineamientos generales de trabajo y protocolo de salud e higiene previstos en el mencionado acuerdo 7/2020, con el objeto de extremar medidas de prevención y evitar posibles contagios en las instalaciones de los Tribunales Unitarios Agrarios.

QUINTO.- En conferencia de prensa, el C. Gobernador del Estado de Morelos decretó regresar a semáforo epidemiológico color rojo en la entidad, a partir del 24 de diciembre de 2020 y hasta el 10 de enero de 2021, para disminuir la actividad y movilidad social como medida emergente para prevenir el contagio del virus SARS-CoV2.

Por lo anterior, con apoyo en los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 1º, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, así como lo dispuesto en los acuerdos plenarios antes señalados, se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se suspenden labores administrativas y jurisdiccionales del 4 al 8 de enero de 2021, por lo que en ese periodo no corren plazos legales. Lo anterior en la inteligencia que las actividades del tribunal continuarán de manera interna de acuerdo a las cargas de trabajo de cada área y con la presencia mínima de personal, observando los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene emitidos por este tribunal, privilegiando el trabajo a distancia y el uso de las herramientas tecnológicas digitales.

SEGUNDO.- Una vez que se levante la interrupción, serán reprogramadas las actividades jurisdiccionales que habían señalado para el tiempo suspendido.

<u>TERCERO</u>.- Publíquese en los estrados de este tribunal y digitalmente infórmese al Tribunal Superior Agrario por conducto del Secretario General de Acuerdos, para los efectos legales correspondientes.

<u>CUARTO</u>.- Notifíquese a los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, así como a los Juzgados de Distrito en el Estado, para los efectos legales respecto de los juicios constitucionales que se substancian relativos a las causas agrarias del índice de este tribunal.

Así lo acordó la DOCTORA BLANCA ESTELA DEL ROSARIO ZAMUDIO VALDÉS, Magistrada adscrita al Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, por determinación del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y comunicado por Oficio SGA-PS-2/03/2020, ante la LICENCIADA MARIA ALEJANDRA DE LA LUZ VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos "B", autorizada en sesión administrativa del citado pleno y comunicado por circular número 39/2020; en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los dos días del mes de enero de dos mil veintiuno. Conste.-